

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 001-2025

A las nueve horas con quince minutos del jueves 27 de febrero del 2025, da inicio la Sesión Ordinaria 001-2025 de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sarapiquí (Codesosa) la cual se realiza de manera presencial en el salón de sesiones de la municipalidad de Sarapiquí con los siguientes miembros presentes: **Sr. José Miguel Zeledón**, en representación titular del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), **Sra. Nancy Quesada Artavia**, en representación suplente del MINAE, **Sr. Emilio Araya Martínez**, en representación titular del Ministerio de Salud, **Sra. Laura Rossilyn Valverde**, en representación titular de la Municipalidad de Sarapiquí, **Sra. Johanna Arguello Méndez**, en representación titular de la Cámara de Turismo de Sarapiquí (CATUSA), **Sr. Juan Amighetti Ledezma**, en representación titular de la Asociación Protectora de la Cuenca del Río Sarapiquí (APROCSARA), **Sr. Rafael Eduardo López Alfaro**, en representación suplente de la Comisión Salvaguarda de la cuenca Río Sarapiquí, **Sra. María Alejandra Conejo Valverde**, en representación titular de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED), **Sr. Carlos Porras**, en representación titular de FUNDECOR, **Sr. Manuel Guerrero** en representación suplente de FUNDECOR, **Sr. Pedro González Chaverri** en representación titular de la Reserva Biológica Tirimbina, **Sr. Leonardo Jenkins Rivas**, en representación titular de la Asociación de Desarrollo Integral de Sonora de La Virgen de Sarapiquí, **Sr. Luis Alberto Alpízar Rojas**, en representación suplente de la Asociación de Desarrollo Integral de Sonora de La Virgen de Sarapiquí. -----

Ausentes con justificación: -----

Invitados: **Sr. Luis Carlos Martínez Solano**, funcionario de la Dirección de Agua, **Travis Belville**, sociedad civil, **Daniel Esquivel**, UNED, **Daysi Arellys Reyes Merlo**, ADI Sonora, **Rossy Mena**, CATUSA. -----

Artículo 2025-001-01. Validación de representantes

Según el artículo 9 del Reglamento de la Ley 10152, es necesario validar la representación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) correspondiente a dos representaciones más la una representación de las Asociaciones de Desarrollo. Se indica por parte del Sr. Zeledón, que se postularon dos ONG, a saber, Fundecor y Reserva Biológica Tirimbina. Ambas cumplen con los requisitos. Se procede a validar. Por otra parte, se recibió la postulación de la Asociación de Desarrollo Sonora de la Virgen de Sarapiquí, la cual cumple con los requisitos y se procede a validar. -----

Artículo 2025-001-02. Comprobación de Quórum.

Con 11 miembros representantes, 10 titulares y uno suplente de la Codesosa presentes quedan facultado el quórum para continuar con la sesión ordinaria No. 001-2025. -----

Artículo 2025-001-03. Instauración.

El Sr. Zeledón, en representación del Ministerio de Ambiente y Energía como encargado de la instauración de la Codesosa procede a hacer la juramentación de los miembros titulares y suplentes presentes, instaurando formalmente la Codesosa. Seguidamente, hace una explicación introductoria de la Codesosa, se parte del mandato establecido lo brinda la Ley 10152 “Ley para el desarrollo sostenible de la cuenca del río Sarapiquí y la protección de su cauce principal” y el reglamento de la Ley Decreto N°44473- MINAE. También, destaca que la Codesosa es un órgano colegiado administrativo, creado únicamente para cumplir los fines que la ley señala y que se rige por el Capítulo Tercero, artículos 49 a 58 de la Ley General de la Administración Pública. (Órganos Colegiados.), donde se definen las responsabilidades de sus miembros: artículo 57 LGAP: Los integrantes de la Comisión que hayan participado efectivamente con su voluntad en la conformación del acuerdo son responsables salvo aquel o aquellos integrantes del órgano colegiado que hicieron constar su voto contrario al acuerdo; “Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos.” Del mismo modo, aclara que Codesosa carece de personería jurídica propia, no es un órgano desconcentrado y tampoco es susceptible de recibir fondos públicos por carecer de personería jurídica según DE-37485-H Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. Artículo 3. Se aclara que las reuniones están habilitadas para su realización presencial o virtual. Sr. Pedro González, consulta sobre el financiamiento. El Sr. Zeledón, indica que se deben trasladar los recursos del Canon de Agua e invertir por medio de la Dirección de Agua. El Sr. Manuel Guerrero pregunta si es la Codesosa se encarga de definir proyectos y si la DA tiene un reglamento. El Sr. Zeledón responde que no se puede transferir dineros, que los proyectos que si define la Codesosa, pueden incluirse en el presupuesto de la DA, indica en esta línea, que se está a tiempo de incluir para la modificación presupuestaria para el 2026. Se indica que no hay reglamento.

Artículo 2025-001-04. Aprobación de la agenda.

Se presenta la Agenda del día para la sesión por parte del Sr. Zeledón con el siguiente contenido: 1- Comprobación Quórum y validación de representantes; 2- Instalación y juramentación miembros Codesosa; 3- Elección de coordinación y subcoordinación de la Codesosa; 4- Propuesta de secretaría ejecutiva; 5 - Discusión y aprobación del Plan de la cuenca del río Sarapiquí; 6- Avance proceso la elaboración del logo de Codesosa; 7- Proyectos de Infraestructura Hídrica; 8- Informe de situación Dirección de Geología y Minas; 9- Información Varios. Se solicita a agregar a temas varios la calendarización de las sesiones y corregir el nombre de la UNED como Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.

APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

Artículo 2025-001-05: Incorporación de representantes

A las 9:36 am se incorporan la señora Kathya Benavides, representante titular del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la señora Sonia Calvo González, representante titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). El Sr. Zeledón procede a realizar la juramentación. -----

Artículo 2025-001-06: Elección de la Coordinación y subcoordinación.

Se expone por parte del Sr. Zeledón las funciones del coordinador y el subcoordinador en un periodo de dos años: realizar las convocatorias, llevar las actas y gestionar los acuerdos respectivos de la CODESOSA. Se podrán reelegir una vez de forma consecutiva. Posteriormente, el Sr. Zeledón propone al Sr. Juan Amighetti de Aprocsara como Coordinador. Se realiza la votación. De manera unánime se elige al Sr. Amighetti como coordinador de la Codesosa. La elección de la subcoordinación, se propone a FUNDECOR, no obstante, no se acepta la postulación indicando un posible conflicto de intereses. Se propone a la Municipalidad, la representante Sra. Valverde hace unas consultas y acepta la postulación. Se realiza la votación. De manera unánime se elige a la Municipalidad de Sarapiquí como subcoordinación.

Acuerdo 2025-01-03-01: Elegir a la representación APROCSARA Sr. Amighetti como coordinador y a la Municipalidad de Sarapiquí Sra. Valverde como subcoordinadora.

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

Artículo 2025-001-07. Secretaría Ejecutiva.

El coordinador propone una secretaria ejecutiva para coordinar proyecto, seguimiento y gestionar actividades. Esta tarea responde una iniciativa adicional que ejecute actividades.

Acuerdo 2025-01-03-02: Habilitar la Coordinación para busque organizaciones brinde apoyo como una secretaría ejecutiva en tareas como gestionar proyectos y actividades de la

Codesosa. **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Acuerdo 2025-01-03-03: La coordinación propone términos de referencia para la secretaría ejecutiva que cumpla con los objetivos esperados del apoyo de esta a la Codesosa.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

Acuerdo 2025-01-03-04: La coordinación presenta los resultados de los términos de referencia a la Codesosa en la próxima reunión para su aprobación. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Artículo 2025-001-08. Plan de Desarrollo Integral y Manejo de Zonas de la Cuenca del Río Sarapiquí.

El Sr. Martínez de la Dirección de Agua expone el proceso de elaboración del Plan, indica que este documento fue elaborado por el Proyecto EbA Lac que contrató a especialistas del CATIE, además, se destaca que el trabajo se realizó en paralelo al proceso de elaboración del reglamento y su publicación vía decreto ejecutivo. En términos de los aportes del plan se indica lo siguiente: Información técnica sobre la cuenca, identificación de problemáticas, un trabajo colectivo de visión estratégica y programas y proyectos específicos, inclusive con factibilidad. Se mencionan los programas que el plan establece:1. Conservación y producción sostenible, 2. Infraestructura verde y gris para la gestión del recurso hídrico, 3. Fortalecimiento de capacidades y 4. Organización y gestión empresarial. El siguiente cuadro se mostró con los programas y proyectos. -----

Cuadro 3. Programas y proyectos del Plan de Manejo de la cuenca del río Sarapiquí

Programas	Proyectos
I. Conservación y producción sostenible	1. Protección y recuperación del bosque ribereño 2. Fincas integrales 3. Desarrollo de la agroindustria
II. Infraestructura verde y gris para la gestión del recurso hídrico	1. Protección de zonas de recarga hídrica 2. Mitigación y adaptación de inundaciones en la cuenca del río Sarapiquí
III. Fortalecimiento de capacidades	1. Educación ambiental y manejo de residuos sólidos 2. Fortalecimiento a las plataformas de coordinación
IV. Organización y gestión empresarial	1. Sarapiquí como destino turístico y de desarrollo 2. Sarapiquí de progreso: sostenible y resiliente

Finalmente, se destacó que el Plan contempla que la organización para la ejecución del plan, Codesosa asuma el rol de Unidad ejecutora, integrada por las instituciones designadas por Ley

No. 10152 en su artículo 2. Desde una perspectiva organizativa, al interno de CODESOSA, se sugiere la siguiente estructura como una de las alternativas más viables para determinar la responsabilidad de la ejecución del Plan de Manejo de la cuenca. Se abre el espacio para las intervenciones que el señor Coordinador modera. El representante del Ministerio de Salud expresa sus preocupaciones por aprobar el plan en términos de las responsabilidades y no conocerlo. Se responde por parte del coordinador que el documento fue compartido. Además, se señala por el Sr. Alpízar de la ADI Sonora que el plan fue elaborado en un proceso participativo. El Sr. Zeledón, representante de la Dirección de Agua, indica que el Plan fue puesto a conocimiento, en el caso de no aprobar, se puede perder la oportunidad de cumplir con lo establecido en la Ley y en ese caso, se requiere definir un grupo de trabajo que edite la versión dos del plan. El Sr. Guerrero de Fundecor secunda lo dicho por el Sr. Zeledón. La Sra. Calvo, representante del MAG, exhorta la aprobación del Plan y que este se mejore. El Sr. Belville, indica que hay temas de las concesiones mineras no mencionado en el plan siendo uno de los mayores problemas de la cuenca. El Sr. Pineda, representante de la UNA sugiere el acuerdo de aprobar el plan, otorgando a los miembros de Codesosa un plazo al 22 de abril para ampliar con propuestas adicionales. -----

Acuerdo 2025-01-03-05: Aprobar el Plan de Desarrollo Integral y Manejo de Zonas de la Cuenca del Río Sarapiquí otorgando un periodo de dos meses, hasta el 22 de abril de 2025, a los miembros de Codesosa, para ampliar con propuestas adicionales al Plan. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Artículo 2025-001-09. Avance proceso la elaboración del logo de CODESOSA.

Se presenta por parte de la coordinación las propuestas de logo para Codesosa, realizado con el proyecto EbA Lac quien contrató un diseñador que trabaja con una subcomisión integrada por miembros de Codesosa. Esta comisión recomendó la tercera opción la cual corresponde:



La discusión general se menciona que hace falta colocar a las personas en el logo, se sugiere por el Sr. Jenkins, mimetizar las tres cosas (agua, ambiente y las personas), por otro lado, la Sra. Benavides indica que se deben solicitar el logo para diferentes aplicaciones, es decir

tamaños, se aclara por parte del Coordinador que la consultoría estará entregando un libro de marca. -----

Acuerdo 2025-01-03-06: Solicitar por medio de la Coordinación, incluir la parte social como parte de la propuesta de logo de Codesosa basado en la opción tercera. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Artículo 2025-001-10. Plan de Inversiones Hídricas Cuenca Sarapiquí.

Se informa por parte del Sr. Martínez de la Dirección de Agua, de la consultoría realizada por CIEDES-PRODUS de la UCR con financiamiento de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo del Sistema de Integración Centroamericana (CCAD-SICA). La consultoría denominada “Diagnóstico situacional para identificar soluciones e intervenciones hídricas en la cuenca del Río Sarapiquí, Costa Rica” la cual aporta una cartera con seis proyectos, uno de ellos bancable. Se añade que el estudio aporta un diagnóstico puntual sobre requerimientos hídricos de la cuenca, el análisis costo beneficio de proyectos, brindando un panorama real de las opciones de financiamiento, cinco proyectos maduros y un proyecto financiable, que estará en negociación con fondos internacionales. Los proyectos definidos son los siguientes: 1. Análisis técnico financiero para aumentar la resiliencia de los sistemas de provisión de agua potable en la cuenca del río Sarapiquí; 2. Instrumentación de la cuenca para monitoreo de calidad de agua; 3. Implementación de un Sistema de Alerta Temprana (SAT); 4. Educación Ambiental enfocada en gestión del recurso hídrico; 5. Prevención de la contaminación en la parte media. El proyecto bancable definido es la creación del Centro Integral del recurso hídrico, cuenca del río Sarapiquí, Sede de Codesosa. (CIRHSA-Codesosa). -----

Artículo 2025-001-11. Informe de situación Dirección de Geología y Minas.

Se indica por parte de la Coordinación, que la Dirección de Geología y Minas debió brindar la información sobre el estado de concesiones mineras en la cuenca según el transitorio, actualmente hay denuncias y problemáticas sobre el tema. Tajos en la parte superior repercute en el río Sarapiquí. El señor Alpízar, sugiere hacer una nota recordando su obligación de la ley. **Acuerdo 2025-01-03-07:** Hacer la gestión por escrito solicitando la información que le obliga la Ley 10152 a Geología y Minas. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Artículo 2025-001-12. Asuntos varios.

Se presenta por parte del Sr. Martínez de la DA, el ofrecimiento de consultorías del proyecto EbA Lac. Se consulta por parte del Sr. Alpízar, si estos tienen algún costo y se indica que no tendrían costo para la Codesosa. **Acuerdo 2025-01-03-08:** La coordinación gestiona con EbA Lac la oferta de consultorías a ejecutar en el marco de la Codesosa. Por otra parte, se indica

que se deberán buscar audiencias con los Concejos Municipales de la cuenca para presentar la Codesosa y el plan. Se menciona por parte de la Coordinación, que se preparará un plan de trabajo para la próxima reunión. **Acuerdo 2025-01-03-08:** Se delega a la coordinación el trabajo sobre el presupuesto para la utilización de los fondos mencionados en la Ley y la misma coordinación convocará a reunión extraordinaria para conocer los resultados. Se procede a corregir el nombre de UNED como Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. **Acuerdo 2025-01-03-09:** Calendarizar las reuniones ordinarias faltantes para el 2025: semana 22 de abril, 25 de junio y 25 de setiembre. -----

Artículo 2025-001-12. Ratificación de acuerdos:

Se procede a leer todos los acuerdos y se vota su ratificación. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Artículo 2025-001-12. Cierre de sesión.

Al ser las doce horas se cierra la sesión. -----

Juan Amighetti Ledezma
Coordinador

Luis Carlos Martínez Solano
Secretaria a.i.

----- u.l.-----